



**DECRETO ALCALDICIO N°: 3.958
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUÍNOA, _22.12.2016.-**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Chile Crece Contigo año 2016.

La necesidad de adquirir equipamiento para talleres Gestantes programa Chile Crece Contigo en Cesfam y Postas Rurales

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía trato directo de Cámara Fotográfica para talleres Gestantes, Nadie es Perfecto , a Proveedor

Cencosud Retail S.a. RUT N°81.201.000-K \$199.990 iva incluido

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.06.001, Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al Programa **Chile Crece Contigo año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia